



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-DF-SGI-032  
28/10/2024 V1

## RESOLUCIÓN NUMERO 011 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

### POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA "JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN 13 DE JUNIO" DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el párrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990 y la Ley 2166 de 2021, Decreto 1501 de 2023, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013 Decreto 129 de 2013, emanado del Gobierno Municipal; y

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del párrafo del artículo 3° de la Ley 52 de 1990. Corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior
- 2- Que en virtud de la Ley 2166 de 2021, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que de conformidad con el artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, corresponde a la secretaria de Desarrollo Social, mediante la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local entre otras, la función de inscribir los estatutos de las juntas de acción comunal y asociaciones de acción comunal de carácter local.
- 4.- Que mediante oficio con fecha 13 de diciembre de 2024 suscrito por el señor Olimpo Cárdenas Herrera, presidente, de La "Junta De Acción Comunal Urbanización 13 de Junio", solicita la inscripción de los Estatutos.
- 5.- Que para la inscripción de los Estatutos solicitada cumple los requisitos de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023.
- 6-Que el acta de constitución, elección de directivas y de aprobación de los estatutos, están debidamente suscritas por el presidente y el secretario de la Asamblea General
- 7.-Que por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir los Estatutos de La "Junta De Acción Comunal Urbanización 13 de Junio" del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-DF-SGI-032  
28/10/2024 1/2

## RESOLUCIÓN NUMERO 011 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los estatutos en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición y/o el de Apelación, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante este despacho.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Valentina Suarez Fernández**  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboro: Natalia Jaramillo Patiño – Abogado Contratista UPC   
Reviso: Valentina Suarez Fernández – Jefe Oficina